

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

4340 Organización de Áreas y Delegaciones.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 585/2023 de 27 de junio, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer la siguiente organización municipal, procediendo a delegar a favor de los concejales abajo relacionados la gestión de los asuntos, según las correspondientes áreas funcionales, y respecto de los campos de actuación que se recogen a título enunciativo:

- ÁREA DE HACIENDA, EMPLEO, TURISMO, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE-

Ámbito competencial:

- Hacienda: Gestión de la contabilidad municipal. Control de Ingresos y gastos. Devoluciones. Suspensiones de cobro. Elaboración del presupuesto y su seguimiento. Ordenanzas Fiscales, precios públicos, contribuciones especiales, etc. Rentas: Gestión de tributos. Padrones. Tesorería y recaudación: Custodia de fondos, valores y efectos. Tramitación de ingresos y pagos. Patrimonio: Inventario de Bienes. Actualización y programa informático

- Turismo: Promoción y fomento del turismo local, oficina de turismo, e instalaciones turísticas municipales; promoción, comercialización y coordinación con otros agentes; plan dinamización turística.

- Juventud de Blanca. Política municipal en materia de juventud y programación y fomento de actividades juveniles, asociacionismo juvenil, información juvenil en general, en Blanca.

- Empleo. Fomento del empleo y apoyo al emprendimiento y la creación de empresas en el Municipio. Programas de empleo público local.

- Medio Ambiente: dirección y coordinación de planes, programas y estudios que tengan incidencia en el medio ambiente, Agenda Local 21, Agenda 2030, inspección ambiental, sostenibilidad contra la contaminación.

Concejal Delegado.- D^a Ana Lova Mellado.

- ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y AGUA, BARRIADAS Y FESTEJOS.

Ámbito competencial.-

- Industria: Desarrollo y gestión de programas que favorezcan la industria.

- Comercio.- Información y asesoramiento de todo tipo de ayudas y subvenciones destinadas al comercio.

- Agricultura y Agua: Desarrollo y gestión de programas que favorezcan la agricultura, relaciones de cooperación con asociaciones agrarias y cooperativas, infraestructuras agrarias, recursos hídricos, regadíos y caminos rurales.

- Barriadas. Control y atención de barrios y barriadas

- Festejos: Organización y control de fiestas y festejos populares en Blanca.

Concejal delegado: Jesús Cano Cano.

ÁREA DE DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y FIESTAS DE LA ESTACIÓN.-

Ámbito competencial.-

- Deportes.- Promoción y programación de actividades deportivas y control de las instalaciones municipales.

- Participación Ciudadana.- Promoción de iniciativas para impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la implicación de los vecinos y vecinas al ejercicio de las responsabilidades públicas.

- Juventud en La Estación: política municipal en materia de juventud, y promoción y fomento de actividades juveniles; asociacionismo juvenil, información juvenil general.

- Festejos en La Estación.- Organización y control de fiestas y festejos populares Estación de Blanca

Concejal Delegado. D. Francisco José Merenciano Ortega.

ÁREA DE MUJER, FAMILIA, SANIDAD Y EDIFICIOS PÚBLICOS.

Ámbito competencial.-

- Mujer. Legislación en materia de igualdad, mujer, asociaciones, servicios, recursos y prestaciones.

- Familia. Atención y ayuda a la familia, prevención de riesgos y dificultad social, programas de mediación, orientación y asistencia a las familias.

- Sanidad: Gestión y evaluación de las actividades preventivas en materia de salud pública, coordinación en acciones de salud a cargo de entidades públicas y privadas que ejerzan funciones asistenciales y demás previstas en la Ley General de Sanidad.

- Edificios Públicos. Control y organización de espacios en edificios públicos.

Concejal Delegado. D^a Irene Molina Gómez.

- ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

Ámbito competencial:

- Servicios Sociales: Ejercicio de políticas en materia servicios sociales y bienestar social: mujer, mayores, inmigración, y programas sociales;

- Educación: control y situación de centros educativos, programación de actividades culturales y ocio dirigidas a escolares, absentismo escolar; gestión, coordinación y control de atención a la infancia de 0 a 3 años.-

- Cultura: programación de actividades culturales dirigidas a la población municipal, control y gestión de museos, salas e instalaciones culturales del municipio.

- Nuevas tecnologías: impulso y potenciación de la incorporación de nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en la relación con el ciudadano.

Concejal Delegado: D^a Ángela Ruiz Cano.-.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, LIMPIEZA, SERVICIOS Y TRANSPARENCIA

Ámbito competencial:

- Recursos Humanos: Oferta pública de empleo. Bases de convocatorias. Contrataciones. Expedientes personales. Reclamaciones. Nominas. Retribuciones.

Jornada de Trabajo. Vacaciones. Prestaciones Sociales, Negociación colectiva: Convenio y acuerdo Marco.

- Limpieza: Limpieza viaria, mantenimiento de vía pública, parques y jardines.

- Servicios: cementerios, impulso, supervisión y coordinación de servicios.

- Transparencia: información digital, transparencia y rendición de cuentas, derecho de acceso a la información.

Concejal Delegado: D. Francisco Javier Rodríguez Molina.

Segundo.- La delegación genérica de competencia a favor de los citados concejales implica la facultad de dirección, gestión, y supervisión, incluyendo la realización de propuestas de acuerdo, pero no la facultad de dictar actos administrativos con efectos a terceros.>>

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento, en virtud de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Blanca, 29 de junio de 2023.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.